



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
2019 AUG -5 PM 4:23

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara Número 1239, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

2  
“Para añadir un nuevo inciso (a) y un nuevo inciso (s) y reenumerar los subsiguientes, enmendar el actual inciso (q) y (r), y añadir un nuevo inciso (u) al Artículo 2; enmendar el inciso (c), y (e) del Artículo 6; añadir un nuevo inciso (d), reenumerar los subsiguientes y enmendar el actual inciso (e) del Artículo 27 de la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 4.19 de la Ley 20-2017 según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” a los fines de agilizar el proceso para autorizar la donación del cuerpo o parte del cuerpo de un finado por sus familiares; otorgarle mayor estabilidad al Registro de Donantes; y para otros fines relacionados.”

Mediante la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico” se autorizó y reglamentó la disposición de cadáveres, órganos y tejidos a utilizarse para trasplantes a personas que lo necesiten, así como para fines académicos y de enseñanza.

Reconocemos que la intención principal de la medida estriba en buscar agilizar el proceso de donaciones de órganos y tejidos de manera que se logre ayudar a las cientos de personas en esperan por un trasplante para mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, la Sección 4 del Proyecto de la Cámara Número 1239, por error o inadvertencia, mantiene en el texto de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida

como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", dos listados totalmente diferentes y encontrados sobre cuales personas pueden reclamar el cuerpo del interfecto para disponer de éste. Convertir la medida en ley, representaría incongruente y confuso para los propósitos que persigue.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Rosselló Nevares", with a long horizontal line extending to the right.

Ricardo Rosselló Nevares